FORMULARIO F103
SOLICITUD DE INSCRIPCION SIMPLIFICADA AL REGISTRO PARA EL CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS

El presente formulario deberá ser presentado por los Usuarios que adquieren y consumen gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel desde el surtidor y/o dispensador de un establecimiento de venta al público de combustible directamente al tanque de sus vehículos automotores y naves para su utilización en los mismos, en las zonas geográficas en las que se ha implementado el Régimen Especial para el control de bienes fiscalizados a que se refiere el artículo 34 del D. Leg. 1126.

RUBRO 1 - INFORMACION GENERAL DEL USUARIO

1.NUMERO DE RUC	**2.APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL**	
3.DIRECCION DEL DOMICILIO FISCAL		
4.REPRESENTANTE LEGAL SOLICITANTE (De llenado obligatorio en caso se trate de Persona Jurídica)		
TIPO DE DOCUMENTO(*)	**NUMERO DE DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**
5. REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES (No considerar al Representante Legal Solicitante descrito en el punto 4)		
TIPO DE DOCUMENTO(*)	**NUMERO DE DOCUMENTO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**

* 1-DNI, 4-Carné de Extranjería, 7-Pasaporte (Sólo para extranjeros), A-Cédula Diplomática (Sólo para representantes legales)

6.MEDIOS DE CONTACTO	
Nro. de Teléfono Fijo (**)	
Nro. de Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

(**) código de ciudad – número telefónico

RUBRO 2 – ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ CON BIENES FISCALIZADOS

Se debe marcar con X la casilla para las dos actividades

	Consumo
	Compra Local

RUBRO 3 – ESTABLECIMIENTOS ANEXOS EN ZONAS DE REGIMEN ESPECIAL

NRO. ORDEN	**DOMICILIO**	**DEPARTAMENTO**	**PROVINCIA**	**DISTRITO**
1				
2				
3				

Llenar los datos del establecimiento conforme a lo declarado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y solo si se encuentran ubicadas en zonas geográficas bajo régimen especial

RUBRO 4 – BIENES FISCALIZADOS

NRO. ORDEN	Código del bien fiscalizado	DESCRIPCION DEL BIEN FISCALIZADO	MARCAR CON X	CANTIDAD SOLICITADA ANUAL EN GALONES
1	044	Diesel B5		
2	045	Diesel B5 S-50		
3	039	Gasohol 84 PLUS		
4	040	Gasohol 90 PLUS		
5	041	Gasohol 95 PLUS		
6	042	Gasohol 97 PLUS		
7	043	Gasohol 98 PLUS		
8	034	Gasolina 84		
9	035	Gasolina 90		
10	036	Gasolina 95		
11	037	Gasolina 97		
12	038	Gasolina 98		

RUBRO 5 – VEHICULOS CON LOS QUE SE ABASTECERÁ DE COMBUSTIBLE

NRO. ORDEN	TIPO DE VIA DE TRANSPORTE (*)	CATEGORIA/CLASE	PLACA / MATRICULA	AÑO DE FABRICACIÓN	N° DE SERIE	N° DE MOTOR
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

* 1-Marítimo, 2-Fluvial, 3-Lacustre , 7-Carretera

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

Firma del Usuario o Representante Legal

Apellidos y Nombres

Huella Digital

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento y demás, si la conducta se adecua a los supuestos previsores en el Título XIX Delitos Contra la fe Pública del Código Penal, ésta deberá comunicarse al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.